

DECRETO 759 DE 1995

(mayo 8)

por medio del cual se suprimen y se crean unos cargos en la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 1114 de 1998.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) el literal a) del artículo 8º del Decreto 1950 de 1973 y en desarrollo del Decreto ley 10 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense en la planta interna del Ministerio de Relaciones Exrteriores los siguientes cargos.

No. Cargos Dependencia y Denominación del cargo

Código

Grado

Secretaría General-Planta Global

Profesional Especializado

3010

16

Profesional Especializado

3010

14

Profesional Universitario

3020

13

Profesional Universitario

3020

07

Secretario Ejecutivo

5040

13

Artículo 2º. Créanse en la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores los siguientes cargos;

No. Cargos Dependencia y Denominación del cargo

Código

Grado

Despacho Ministro de Relaciones Exteriores

Técnico Administrativo

4065

11

Técnico Administrativo

4065

14

Técnico Administrativo

4065

15

Auxiliar Administrativo

5120

20

Despacho del Viceministro de Relaciones Exteriores

Técnico Administrativo

4065

11

Técnico Administrativo

4065

15

Despacho del Viceministro de América y Soberanía Territorial

Técnico Administrativo

4065

11

Técnico Administrativo

4065

15

Despacho del Viceministro de Europa, Asia Africa y Oceanía

Técnico Administrativo

4065

11

Técnico Administrativo

4065

15

Despacho del Secretario General

Técnico Administrativo

4065

11

Auxiliar Administrativo

5120

14

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y se adiciona al Decreto 609 de marzo de 31 de 1993.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 8 de mayo de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Rodrigo Pardo García-Peña.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.